

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia

#### Gobierno civil de la provincia de Zamora

##### NEGOCIADO 3.º—CIRCULARES

Con objeto de evitar que los individuos procedentes de Africa que marchan directamente á los pueblos de esta provincia en uso de licencia por enfermos se excedan de la misma, toda vez que los Alcaldes reciben los debidos pasaportes y al regreso se les refrenda sin tener conocimiento de ello el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza y provincia, encargo á los Alcaldes den conocimiento al citado Gobernador militar de todos los individuos que lleguen en uso de licencia y de la fecha en que les sea refrendado el pasaporte para incorporarse á sus respectivos Cuerpos.

Zamora 5 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,  
Antonio Infante.

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 41 de la vigente ley de Caza, he acordado autorizar al Alcalde de Codesal para que pueda dar varias batidas á los animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, y muy especialmente de aquellos pueblos colindantes al del solicitante.

Zamora 3 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,  
Antonio Infante.

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elec-

ciones se celebren en el año próximo de 1922, los locales siguientes:

Arquillos.—Sección única.—Local Escuela única.

Castrogonzalo.—Idem.—Local casa Escuela de niños.

Villar del Buey.—Idem.—Local Escuela de niños.

San Esteban del Molar.—Idem.—Local Escuela de niñas.

Cabahas de Sayago.—Idem.—Local Escuela de niños.

Belver de los Montes.—Idem.—Local Escuela de niños.

San Vicente de la Cabeza.—Idem.—Local Casa Concejo de este pueblo.

Villaralbo.—Idem.—Local Escuela nacional de niños, sita en la calle de la Iglesia, número 11.

Villafáfila.—Idem.—Local Escuela de niños.

Casaseca de las Chanas.—Idem.—Local Escuela nacional, sita en la Plaza pública, número 6.

Cerecinos del Carrizal.—Idem.—Local Escuela de niños.

Morales del Vino.—Idem.—Local Escuela de niños, calle del Cotonal.

Santa Colomba de las Carabias.—Idem.—Local Escuela mixta.

Quintanilla del Olmo.—Idem.—Local Escuela pública.

San Pedro de la Nave.—Idem.—Local Escuela provisional mixta del agregado Campillo.

Valdescorriel.—Idem.—Local Escuela de niñas.

Villamayor de Campos.—Idem.—Local Escuela de niñas.

Muelas de los Caballeros.—Idem.—Local Escuela de niños.

Vega de Villalobos.—Idem.—Local Escuela de niños.

Cazurra.—Idem.—Local Escuela de niños.

Manganeses de la Lampreana.—Idem.—Local Escuela de niños.

#### Junta provincial del Censo Electoral

##### ANUNCIO

En uso de las facultades que me concede la vigente ley Electoral y disposiciones aclaratorias de la misma y de conformidad con la relación remitida por el Sr. Gobernador civil de la provincia, he designado como Vocales que han

de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral que se constituirá en 2 de Enero próximo venidero, á los Presidentes de las siguientes Sociedades:

1.º Sociedad de Tipógrafos y Artes similares.

2.º Obreros Agrícolas.

3.º Círculo Católico Obrero de San Martín Cid.

4.º Sección de Ferroviarios de Medina á Zamora.

5.º Sociedad de Obreros constructores de Calzado.

6.º Sociedad de Obreros en hierro y demás metales.

7.º Asociación general de Dependientes de Comercio é Industria.

8.º Junta Central Diocesana de Acción Social.

9.º Sociedad de Obreros Albañiles.

10. Unión Mercantil, Industrial y Agrícola.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Sociedades que se creyeren agraviadas y puedan éstas entablar oportunamente los recursos que estimen procedentes, según previene la regla 20 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

Zamora 6 de Diciembre de 1911.—El Presidente, Luis Hebrero.

#### Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, durante el bienio de 1922 á 1923.

Manzanal de arriba

Presidente: el Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Santos Romero López, Concejal.

Vocales: D. Gregorio Martínez Calabozo, ex Juez; D. Manuel Romero López y D. Julián Cabo Devesa, por territorial.

Suplentes: D. Luis Matellanes Devesa y don Leonardo Matellanes, Concejales; D. Antonio Peláez Ramón y D. Lucas Peláez Ramón, por territorial.

Secretario: el del Juzgado.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

## Secretaría de Gobierno

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid, con arreglo a la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

## Partido de Alcañices

## Alcañices

Felipe Gago Fagundez  
Bernardo García Anta  
Manuel Gago Fernández  
Domingo del Río García  
Martín Turiel Blanco  
Manuel Martín Gago  
Lucas Rodríguez Ferrero  
Francisco García Gago  
Francisco del Río Pérez  
Manuel Castaño Gago  
Antonio Martín Gago  
Luis García España

## Boya

Andrés Gallego Ballesteros  
Pablo de Cabo Bazal  
Juan Romero Gil  
Santiago de Cabo Nistal  
Juan Gil Machado  
Ángel Matellanes Romero

## Carbajales de Alba

Antonio Romero Tundidor  
Jenaro Galán Ramos  
Francisco Pelaez Ballesteros  
Gregorio Fidalgo Silva  
Miguel López Rodríguez  
Vicente Fernández Pérez

## Ceadea

Felipe Fernández Rapado  
Pedro Blanco Cruz  
Francisco Pascual Martín  
Tomás Calvo Turiel  
Rafael Castaño Santos  
Martín Turiel Baz

## Cerezal de Aliste

Manuel Funcia Codesal  
Francisco Funcia Antón  
José Largo Pastor  
Domingo Tundidor Morais  
Mariano Pastor Codesal  
Francisco Domínguez Calero

## Faramontanos de Tábara

José Ferrero Colino  
Benito Calvo Ferrero  
Mariano Calabor González  
Santiago Alonso Espada  
Gabriel Espada González  
Bienvenido Funcias Carro

## Ferrerías de abajo

Inocencio Carro del Río  
Juan Vara Romero  
Isidro Martín Fernández  
Manuel Villalón Diego  
Luis López Romero  
Jorge Mateos Vara

## Ferrerías de arriba

José Santos Llamas  
Andrés Andrés Crespo  
Isidoro Baladrón Lorenzo  
Esteban Ferrero Mozo  
León Baladrón Mozo  
Manuel Andrés Romero (menor)

## Ferreruela

Juan García Vara  
Ángel Blanco Finez  
Eugenio Chimeno González  
Andrés Mayo Pelaez  
Domingo Mayo Pelaez  
Felipe Finez Pelaez

## Figuernela de abajo

Domingo Pérez Sanabria  
Antonio Fernández Pérez  
Domingo Alonso Centeno  
Domingo Sanabria Martín  
Ángel Vitero Alonso  
Domingo Pérez Prieto

## Figuernela de arriba

Cipriano Ferrera Crespo  
Gregorio Manjón Pelaez  
Luciano Martín Codesal  
Ricardo Alonso Matellanes  
José Crespo Sanabria  
Antonino Nuñez Crespo

## Fonfria

Cayetano Sejas Martín  
Ricardo Vicente Huertas  
Faustino Pelaez Río  
Ricardo Lira Turuelo  
José de Castro Mielgo  
Andrés Blanco Río

## Friería de Valverde

Tomás García Prieto  
Francisco Cid Melgar  
Laureano Ferrero Palacios  
Enlogio Fidalgo Cid  
José Martín Cid  
José Ferrero González

## Gallegos del Río

Ángel Aliste Genicio  
Pablo Campesino Vara  
Francisco Salvador Gazapo  
Fermín Álvarez Álvarez  
Antonio Fernández Álvarez  
Juan González Álvarez

## Losacino

Domingo Gago Barroso  
Laureano Romero Gazapo  
Antonio Fernández Fernández  
Manuel Calvo Fernández  
Ventura Lorenzo Vara  
Ramón Calvo Llamas

## Losacio

Francisco González Rodríguez  
Domingo Ampudia Martín  
Santiago Vega Matellán  
Fernando Pérez Vega  
Antonio Crespo Calvo  
Miguel Blanco Gago

## Mahide

Gaspar Carballés Romero  
José Carballés Garrido  
Sabino Fernández Llamas  
Matías Domínguez Garrido  
Pedro Garrido Rebollar  
Prudencio Carballés Pérez

## Manzanal del Barco

Vicente Rico Vicente  
Leonardo Crespo Prada  
Manuel Gago Fidalgo  
Francisco Argüello Fidalgo  
Antonio Fidalgo Morán  
Manuel Gómez Vicente

## Morales de Valverde

Lorenzo Sastre Junquera  
Pedro Galende Ferrero  
Daniel Sandín Melgar  
Nicolás Furones Colino  
Felipe Blanco Guerra  
Jerónimo Junquera Galende

## Moruela de Tábara

Francisco Ferrero Gallego  
Juan Tijerina Martín  
Isidro González Ferrero  
Santiago González Carro  
Miguel Boyano Muñoz  
Pedro Román Vaquero

## Navianos de Valverde

Lucas García Fernández  
Félix Bermejo Sobejano  
Leoncio Fernández Folgado  
Martín Fernández Donado  
Bernardino Martínez Martínez  
Timoteo Fernández Carbajo

## Olmillos de Castro

Cayetano Canas Lorenzo  
Anastasio Antón Canas  
Manuel Alonso Cortés  
Francisco Baz Anta  
José Álvarez Fernández  
Patricio Barahona Rodríguez

## Perilla de Castro

Atanasio López Suaña  
Tomás Blanco Suaña  
José López Suaña  
Carlos Prieto Gaspar  
Domingo Sastre Gago  
Liberio López Calvo

## Pino

Pablo Castaño Gómez  
Pedro Diego Asunción

Nicolás Barroso Andrés  
Vicente Fariñas Pizarro  
José Carbajo Lozano  
José Cancelo Manso

## Rabanales

Marcos Gago Fernández  
Vicente Ballesteros Tola  
Tomás Mezquita Rivas  
Marcos Fernández Gago  
Pedro Blanco Gago  
Fernando Devesa Mezquita

## Rábano de Aliste

Damián Martín Diebra  
Roque Blanco Fernández  
Cristóbal Rivas Domínguez  
Manuel Mezquita Poyo  
Bonifacio Marrón Fernández  
Francisco Chamorro Flores

## Ricobayo

Francisco González Benítez  
Manuel Codesal Alonso  
Gaspar Alonso Rodríguez  
Gabriel Codesal Alonso  
Ángel Cartón Camarzana  
José Barroso Andrés (menor)

## Riofrio de Aliste

Lorenzo Casas Vara  
Juan Escalero Mata  
Lucas Blanco Casado  
Miguel Martín Casas  
José Mata Moldón  
Domingo Vara Río

## Samir de los Caños

Manuel Pérez Vicente  
Francisco Calvo Belver  
Manuel Belver Río (mayor)  
Miguel Blanco Río  
Manuel Ratón Río  
Domingo Rodríguez Rivera

## San Pedro de Zamudia

Joaquín Álvarez Prieto  
Juan Centeno Sandín  
Leoncio Pastor Sastre  
Santiago Álvarez Peral  
Maximino Ferrero Peral  
Lucas Peral Sastre

## Santa María de Valvedo

Jeremías Morán Colino  
Simón Sastre Galende  
Jesús Galende Sastre  
Ángel Centeno García  
Clemente Centeno García  
David Martín Bermejo

## San Vicente de la Cabeza

Manuel Reguero Matellán  
Antonino del Río Pérez  
José Morán Serrano  
Felipe Blanco Pelaez  
Ventura del Río Rodríguez  
Ventura López Garrido

## San Vicente del Barco

Fermín Mielgo Ferrero  
Manuel Crespo Arriero  
Ángel Gómez Carretero  
Pedro Pascual Gago  
José González Gato  
Salvador Mayo Mielgo

## San Vitero

Félix del Buey de la Fuente  
Victor Fidalgo Santiago  
José Cabellero Vicente  
Toriblo Lorenzo Fernández  
Antonio Leal Ballesteros  
Marcos Devesa Vicente

## Tábara

Modesto Vicente Martín  
Antonio Berdión Feroselle  
Manuel Gutiérrez Montero  
José Fincias Franco  
José María García Álvarez  
Laureano Andrés Fernández

Trabazos—Manuel García García

Manuel Morán Román  
Antonio Faúndez García  
Juan Pérez Centeno  
Lorenzo García Lorenzo  
Domingo Fidalgo Terrón

## Vegalatrave

Manuel Rator Mielgo  
Juan Chimeno Sarda  
Santiago Sarda Barroso  
Juan Ratón Vasco  
Juan Lorenzo Lorenzo  
Vicente Mielgo Lorenzo

## Videmala

José Ramajo Rodríguez  
Juan Prieto Bartolomé  
Santos Prieto Gago  
Eugenio Prada Fraile  
José Prada Fernández  
Tomás Gallego Prada

## Villalcampo

Hilario Largo Domínguez  
Alejandro Andrés Calvo  
Pedro Terrón Calvo  
Torenzo Largo Coria  
Francisco Calvo Martín  
Santiago Gómez Prieto

## Villanueva de las Peras

Agustín García Rodríguez  
Carlos García Pérez  
Florentino Vega García  
Anselmo Galende Vega  
Pablo Fernández García  
Pedro Galende Vara

## Villarino tras la Sierra

Bernardo Rivas Blanco  
Manuel Martínez Río  
José Arnaez López  
José Arnaez Gallego  
José Maccias Rucal  
Salvador Díez Pérez

## Villaveza de Valverde

Eulogio Mayor Sandín  
Gregorio Ferrero Junquera  
Pablo Santos Pastor  
Juan Martín Vega  
Francisco Domínguez García  
Pablo Santos Pastor

## Viñas

Pedro Fuentes Martín  
Domingo Carballés Leal  
Vicente Leal Manuei  
Manuel Prieto Fuentes  
Andrés Gago Fidalgo  
Lorenzo Martín Domínguez

## Partido de Benavente

## Alcubilla de Nogales

Dionisio Martínez Fernández  
Francisco Tejedor Brime  
Pedro Martínez Martínez  
Pedro Álvarez Maniega  
Francisco Lera Tejedor  
Domingo Ferrero Álvarez

## Arcos de la Polvorosa

Bonifacio Juárez Fernández  
Juan Antonio Llamas de la Fuente  
Paulino Sandín Ferreras  
Victoriano Vicente Fernández  
Desiderio Bodas Fernández  
Esteban González Vicente

## Arrabalde

Baltasar Fernández Tejedor  
Miguel Tejedor Fernández  
Alarico Pérez Guerrero  
Isidoro Martínez Méndez  
Fermín Posada Macías  
Miguel Tejedor Fuentes

## Ayoó de Vidriales

Manuel Gutiérrez Cano  
Avelino Cano Peral  
Ventura Cano Zapatero  
Ildefonso Lobato Peral  
Domingo Delgado Cano  
Victor Fernández Valado

## Barcial del Barco

Gumersindo Fernández Llamas  
Sebastián Vázquez Rodríguez  
Luciano Beneitez Beneitez  
Florencio González Beneitez  
José Díez Cordero  
Andrés Gutiérrez Beneitez

## Benavente

Gregorio Lozano Santiago  
Francisco Regueras López  
Pedro Colino Guerra  
Marceliano Mancha Díez  
Miguel Herrero Caballero  
Secundino Fernández García

Isidro González Vallejo  
Emiliano Alonso Rico  
Miguel Espeso Laso  
Fernando Serrano García  
Daniel Muñoz de las Cuevas  
Tomás López Pascual

(Se continuará)

## ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA  
provincia de Zamora.

Unica zona de Toro Recaudación ejecutiva.

Contribución territorial. Pueblo de Toro.

Presupuestos de 1915 á 1920-21.

Don Enrique Gómez Arias, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la única zona del partido de Toro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la Contribución territorial y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 3 de los corrientes la siguiente

Providencia acordando el embargo de inmuebles.—No habiendo satisfecho los deudores á quien se refiere este expediente en el plazo que al efecto se les concedió en providencia de veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinte, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio de primero y segundo grado y costas causadas, y careciendo de bienes muebles y emovientes, procédase á la traba de los inmuebles de los mismos que constan en la designación anterior, hecha por los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento.

Librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.

Lo acuerdo y firmo, etc.

Los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan, son los que á continuación se detallan.

*Manuel Manteca Sánchez*

Débito principal..... 44'56

Recargos de apremio..... 6'68

Total..... 51'24

Una viña en este término, al pago de Paradinas, de cabida una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Naciente con tierra de Domingo Manteca, Mediodía campo de Juan Manteca y al Poniente y Norte con otra de Juan Carrasco.

Una tierra al pago de la Jara, de cabida una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Naciente con otra de Antonio García, Mediodía y Norte otras de Buenaventura Sevillano y al Poniente otra de Manuel Neira.

*Manuel Vinagre Samaniego*

Débito principal..... 44'32

Recargos de apremio..... 6'65

Total..... 50'97

Una josa al pago de Cantá el Gallo, de cabida una fanega y seis celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con el regato del pago, Mediodía con josa de Ramón Román (a) Fratiquerías, Poniente y Norte con otra de Miguel Morales.

Un bacillar al pago de Valderrabado, de cabida una fanega y seis celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con finca de Nicolás Vinagre y al Mediodía, Poniente y Norte con otra de Domingo Samaniego y con el sendero de Peleagonzalo.

*Marcelino Alonso García*

Débito principal..... 63'54

Recargos de apremio..... 9'53

Total..... 73'07

Una tierra al pago de las Puertas de Santa Catalina, de cabida seis celemines, igual á 15 áreas y 42 centiáreas: linda al Naciente con partija de Santiago Alonso, Mediodía otra de here-

deros de Clemente Samaniego, Poniente con suerte de Antonio Alonso García y Norte otra de Antonio B. Marbán.

Una viña al pago de Bardales, de cabida cuatro celemines y dos cuartillos con 156 cepas, igual á 12 áreas y 58 centiáreas: linda al Naciente con tierra de Francisco Gil Negrete, Mediodía bacillar de Bernardo Alonso, Poniente partija de Antonio Alonso García y Norte otra de Domingo Alonso.

Otra viña al pago de Bardales y sitio del Valle de las Vacas, con 393 cepas en una cabida de una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Naciente otra de Custodio Diez, Mediodía otra de Felipe Noriega y un carril y al Poniente y Norte con partija de Antonio Alonso García.

*Marcos de Tiedra Talegón*

Débito principal..... 12'21

Recargos de apremio..... 1'83

Total..... 14'04

Una josa al pago de las Barridas, de cabida una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Naciente y Norte josa de herederos de Gregorio Mota, Mediodía y Poniente otra de herederos de Nicomedes Villar.

*María Pérez de la Torre*

Débito principal..... 25'14

Recargos de apremio..... 3'77

Total..... 28'91

Un campo al pago de Vallenogal, de cabida dos fanegas y dos celemines, igual á 72 áreas y 68 centiáreas: linda al Naciente josa de Santiago Lorenzo, Mediodía otra de José de la Calle, Poniente otra de Sebastián García y Norte otra de herederos de Manuel García de la Fuente.

*Matías Lorenzo Peláez*

Débito principal..... 27'50

Recargos de apremios..... 4'13

Total..... 31'63

Una josa al pago de la Cuesta Grande, de cabida dos fanegas y seis celemines, igual á 77 áreas y 13 centiáreas: linda al Naciente con regato que baja á la alcantarilla de San Tirso, Mediodía viña de Ramón Alonso, Poniente y Norte josa y viña de José Casares.

*Miguel Vega Vergara*

Débito principal..... 48'35

Recargos de apremio..... 7'25

Total..... 55'60

Una viña al pago de Valdescopeta, de cabida una fanega y seis celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente y Mediodía con suerte de Teresa Calvo, Poniente sendero de Matalobas y Norte con bacillar de herederos de Pantaleón Vinagre.

Otra viña al pago de Valdearanda, de cabida tres fanegas y seis celemines, igual á una hectárea, 17 áreas y 41 centiáreas: linda al Naciente con otra de herederos de Luis Sánchez, Mediodía y Poniente con viña de Lorenzo Gil Negrete y Norte con el camino de Vallenogal.

Una josa y viña al pago de Valdeárevalo, de cabida una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Naciente con viña de Antonio González, Mediodía bacillar de Domingo Samaniego, Poniente con otra de su hermano José Vega y Norte con el camino de Valdeárevalo.

*Narcisa Alaguero Noales*

Débito principal..... 56'04

Recargos de apremio..... 8'41

Total..... 64'45

Una tierra al pago de Marialba la Baja, de cabida una fanega y seis celemines, igual á 46 áreas y 28 centiáreas: linda al Naciente con viña de Gabriel Alaguero, Mediodía otra de Pe-

dro Fernández, Poniente tierra de herederos de Miguel Morales y Norte con finca de un vecino de Fresno de la Ribera, cuyo nombre se ignora.

Una viña al pago de Bardales, de cabida cuatro celemines y dos cuartillos, igual á 12 áreas y 58 centiáreas: linda al Naciente con suerte de Mercedes Hernández, Mediodía viña de Santiago Aparicio, Poniente suerte de Petra Alaguero y Norte bacillar de José García.

*Pedro Calero Zurro*

Débito principal..... 143'47

Recargos de apremio..... 21'52

Total..... 164'99

Un bacillar al pago de las Contiendas, con 250 cepas en una cabida de nueve celemines poco más ó menos, igual á 25 áreas y 16 centiáreas: linda al Naciente y Mediodía con otro de Francisco Pérez y al Poniente y Norte con tierra de Andrés Guisado.

Una viña en el mismo pago que la anterior, con 350 cepas en una cabida de una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Naciente y Mediodía con otra de Angel Andrés y al Poniente y Norte con otra de Eugenio Caballero.

Una tierra al pago de Palomar, de cabida dos fonegas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: linda al Naciente y Mediodía don tierras de Juan Luis Bernal, Poniente viña de los herederos de Marcelo Alvaredo y Norte josa de Vicente Sevilla-Mérida.

Una josa al pago del Llano la Silla, de cabida seis celemines, igual á 16 áreas y 77 centiáreas: linda al Naciente, Mediodía y Norte con tierra y viña de Nicolás García y al Poniente con partija de Agustín García.

Un bacillar al pago de Picorrojo, de cabida una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Naciente con bacillar y josa de este caudal, Mediodía viña de Angel Carrasco, Poniente bacillar de Antonio Calero y Norte josa de Ramón Calzada.

*Ramón Rodríguez Samaniego*

Débito principal..... 32'58

Recargos de apremio..... 4'89

Total..... 37'47

Una viña al pago del Socuello, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas 9 centiáreas: linda al Naciente con viña de Manuel Diez Gómez, Mediodía viña y josa de José Miguel, Poniente otra de Sebastián García y Norte otra de Felipe Juvitero.

Una escabería en dicho pago del Socuello, de cabida una fanega, igual á 33 áreas 54 centiáreas: linda al Naciente y Norte con viña y josa de Manuel Miguel y al Mediodía y Poniente con josa de Tomás Miguel.

Una tierra al pago de Peñacabra, de cabida una fanega y seis celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con bacillar de Domingo Vergel, Mediodía viña de Felipe Tejedor y al Poniente y Norte tierra de Catalina García.

Un bacillar al pago de Matalobas, de cabida una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Naciente con otra de Angel Rodríguez Vega, Mediodía otro de Antonio Alonso, Poniente bacillar de herederos de Gaspar Rodríguez y Norte josa de Alonso Valiente.

*Vicenta Alvarez Rodríguez*

Débito principal..... 13'68

Recargos de apremio..... 2'05

Total..... 15'73

Una josa y viña al pago del Reventón, de cabida ocho celemines, igual á 20 áreas y 57 centiáreas: linda al Naciente y Poniente con

tierras de Tomás Sevillano, Mediodía josa de herederos de Jerónimo García y Norte viña y josa de Matías Genzález Partija.

*Vicente Díez Vergel*

Débito principal ..... 46'12  
Recargos de apremio..... 6'92  
Total..... 53'04

Una viña al pago de los Lagares, de cabida dos fanegas, con 750 cepas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: linda al Naciente con otra de Manuel Alvarez, Mediodía y Poniente otra de José Manteca y Norte viña de José Pinilla.

Otra viña al pago de Picorroyo, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: linda al Naciente con campo de Santiago de la Fuente, Mediodía otra de Ramon (a) El Ordinario y al Poniente y Norte con otras de Miguel de la Fuente.

*Victoriano Hernández Simón*

Débito principal..... 60'88  
Recargos de apremio..... 9'13  
Total..... 70'01

Mitad de una tierra, al pago de Vallenogal, titulada la del Teso, de cabida una fanega y seis celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda toda al Naciente y Mediodía con otra de Tomás Medina, al Norte otra de Ramona Hernández y al Poniente con el camino de Bardales.

Mitad de una viña al pago del Valle de las Pegas, de cabida una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda toda al Naciente con josa de Agustín García, Mediodía y Poniente tierra de Vicente Juvitero y al Norte con otra de Ramona Hernández.

Un bacillar al pago de las Brozas, de cabida nueve celemines, igual á 25 áreas y 10 centiáreas: linda al Naciente con sendero de la Fuente del pago, Mediodía suerte de Celestino López Manteca, Poniente josa de Miguel Morales y Norte con bacillar de Angel Casares.

*Ildefonso López Guisado*

Débito principal..... 27'14  
Recargos de apremio..... 4'07  
Total..... 31'21

Diez celemines de josa, igual á 27 áreas y 95 centiáreas, en el pago de las Carretas, en una que hacía una fanega y ocho celemines: linda toda al Naciente con partija de Manuel López, Mediodía sendero de las Brozas, Poniente partija de Amós López y Norte otra de Antonio Costillas.

Cinco celemines igual á 13 áreas y 97 centiáreas, en un bacillar, antes tierra, al pago de Peñacabra, en el que todo hacía 10 celemines: linda al Naciente con el sendero que va á Villabuena, Mediodía con otro de Manuel Costillas, Poniente partija de Manuel López y Norte otra de Antonio Costillas.

Un celemin, igual á 2 áreas y 57 centiáreas, en un herrenal al pago del Baguiro, que hacía todo dos celemines: linda al Naciente con partija de Ramón López, Mediodía otro de Cándido Rodríguez, Poniente otro de Tomasa López y Norte con la Reguera.

Un bacillar al pago del monte de Bardales, de cabida una fanega y cuatro celemines, igual á 44 áreas y 72 centiáreas: linda al Naciente con otro de Leandro Gato, Mediodía partija de Josefa López, Poniente viña de Pascual García Pascual y Norte otra de Vicente Seco.

*Narciso Pinilla Noales*

Débito principal..... 82'16  
Recargos de apremio.... 12'32  
Total..... 94'48

Un bacillar al pago de Valdelaoliva, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y 9 centi-

áreas: linda al Norte con otro de José González, Mediodía otro de Manuel Rodríguez, Poniente otro de Jacinto Alvarado y Norte viña de Antonio Alonso.

Una tierra al pago del Soeuello, de cabida tres fanegas, igual á una hectárea y 64 centiáreas: linda al Naciente con otra de Lázaro Salvador, Mediodía camino que se dirige á la cañada de Magarin y la queda á la izquierda, Poniente tierra de Modesta Enriquez y Norte otra de Benito Casares.

Un bacillar al pago de Valdelespino, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: linda al Naciente con viña de Antonio Alaguero, Mediodía otra de Josefa Mérida, Poniente otra de Ignacio Pascual y Norte otra de Manuel Hernández Caballero.

Y no habiendo sido posible llevar á efecto las notificaciones de la anterior providencia de embargo por no residir los deudores en esta localidad é ignorar su paradero, niconsta tengan persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremios, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

Asimismo se requiere á indicados deudores para que en el término de tres días, entreguen en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Toro 6 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Enrique Gómez. R—2124

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZAMORA

Anuncio.

Debiendo celebrarse en esta Administración principal, á las once horas del día 7 de Enero próximo, la subasta para contratar el servicio de conducción de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas, entre esta Administración principal y la Estafeta de Alcañices, por término de cuatro años y precio anual de 4.490 pesetas; se previene al público que en esta Administración principal y en la referida Estafeta de Alcañices, se admitirán proposiciones desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, á las horas de oficina, excepto el último día de admisión en que podrá hacerse hasta las 17 horas. Tanto en esta Administración como en la de Alcañices, se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

Zamora 2 de Diciembre de 1921.—El Administrador principal, Evilasio B. de Quirós.

CÉDULAS PERSONALES

Hallándose terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que á continuación se citan para el año de 1922 á 1923, se anuncia su exposición al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, contados desde su inserción en el periódico oficial, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.*

Ceadea, Tardemez, Alcañices, Fuentelapeña, Bretó, Fuente Encalada, Luelmo, Ferruella, Olmillos de Castro, Publica de Valverde.

FERMOSELLE

Formado por la respectiva Comisión el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1922-23, dictaminado por el Sr. Regidor Síndico y examinado por la Corporación municipal, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Fermoselle 1.º de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Manuel Mendoza. R—2510

Juzgados municipales

PERDIGÓN (EL)

Cédula citatoria.

El Se. D. Heriberto Rivera Rodrigo, Juez municipal del Perdigon, en el juicio verbal que se tramita entre D. Saturnino Martín González, demandante, y D. Antonio Hernández Domínguez, demandado, los dos mayores de edad y vecinos del Perdigon, este último en ignorado paradero, por reclamación de trescientas noventa y dos pesetas que dice ha pagado por el Antonio, en providencia de este día para la celebración de expresado juicio verbal civil, se ha servido señalar el día veintiseis del corriente mes y hora de las dos de la tarde, en la Audiencia del Juzgado, sita en la Casa Consistorial, siendo adjuntos D. Mariano de Mena Arroyo y D. David Cifuentes Justel.

Y con el fin de que sea citada la parte demandada D. Antonio Hernández Domínguez, con las prevenciones de la ley de Enjuiciamiento civil en sus artículos setecientos veintinueve y setecientos treinta de dicha ley y la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por su ignorado paradero, expido la presente en el Perdigon á tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Fabián Miranda.

IMPRESA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

Los que suscriben, vecinos de Viñuela de Sayago, acotan desde esta fecha para toda clase de ganados, las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de dicho pueblo.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código al Código penal.

Viñuela de Sayago 5 de Diciembre de 1921.—Manuel Fuentes, Gabriel García, Francisco Pérez, Diego Pérez, Matías Pérez, José Prieto, Inocencio Zapata Prieto, Miguel Escudra, Gaspar Borrego, Angela Calles, Rogelio Martín, Angel Marcos, Ildefonso Mateos.